

# COMENTARIO BIBLIOGRAFICO

---

## EL TAUMATURGO OLVIDADO

(Los partidos políticos durante la transición española)

Por RAMON GARCIA COTARELO

«La vie des héros a enrichi l'histoire, et l'histoire a embelli les actions des héros: ainsi je ne sais qui sont plus redevables ou ceux qui ont écrit l'histoire à ceux qui leur ont fourni une si noble matière, ou ces grands hommes à leurs historiens.»

(LA BRUYÈRE: *Les Caractères.*)

Uno de los rasgos más llamativos del proceso de la transición española es la curiosa relación entre la importancia que generalmente se otorga a los partidos políticos y el escaso tiempo que los estudiosos parecen dispuestos a dedicarles, a juzgar por los resultados. Desde los primeros instantes de la mudanza del régimen político español del autoritarismo adusto y algo *fané* del antiguo régimen al sistema democrático «homologable» con Europa (como insisten los programas de los diversos partidos, con constancia digna de mejor suerte) todo el mundo estuvo de acuerdo en conceder a los partidos una función de primera magnitud en el proceso. Tantos años denostados, objetos de las más peregrinas maldiciones, los partidos revelaban insospechadas energías y dejaban de ser los *beautiful losers* para convertirse en los inesperados artífices del nuevo orden democrático: los académicos desenterraron la añeja fórmula en períodos del rector de la Universidad de Berlín; los periodistas hicieron centenares de entrevistas a los dirigentes de los más recónditos grupos políticos; las izquierdas dieron fe de su existencia multiplicando sus escisiones, como suele hacer; las derechas confirmaron ante la tenebrosa realidad sus más profundas suspicacias frente a la libertad libertina: los centralistas a lo jacobino vieron en los partidos políticos el medio de

retener en el ruedo ibérico a los miembros más díscolos de las ganaderías regionales (si se permite este uso algo lato del tropo): a su vez, los independentistas de todos los signos confiaron en los partidos para hacer oír su protesta ante tanto territorio irredento y hasta los pistoleros, acostumbrados a dirimir los asuntos de modo contundente, se ampararon en los partidos para que alguien racionalizara durante el día los desmanes cometidos durante la noche.

No era para menos. Si, como dice Leibholz, el Estado moderno es un «Estado de partidos de masas», el Estado español en la transición casi ha sido un Estado del futuro, más que moderno, si bien es también cierto que los partidos han tenido poco que ver con las masas, entelequia que aún no parece decidida a abandonar el vocabulario radical del marxismo-leninismo para hacerse numérica realidad en las cifras de afiliados a los partidos. Con todo, a pesar de la apatía masiva que ha impregnado el quehacer político en España, los partidos han hecho de todo durante la transición, bien a través de los debates de las Cortes, bien fuera de éstas, en negociaciones de pasillos, con mejores o peores resultados: han posibilitado la transición, consiguiendo su propia legalización en una dialéctica de insistencias de un lado y de inconsistencias por el otro sin parangón en la historia contemporánea; ha conseguido una amnistía que vació las cárceles españolas de presos políticos por primera vez en muchos años; han elaborado una Constitución que si no es la mejor del mundo, es un texto decoroso y razonablemente abierto; han descentralizado el Estado hasta un punto inimaginable hace un decenio e, incluso, inimaginable ahora mismo, pues los partidos parecen convencidos de haber ido demasiado lejos en este tema de la reorganización territorial del Estado. En resumen, son los verdaderos actores del que ya apunta con el más longevo régimen democrático y constitucional de España desde los lejanos días de la constituyente de 1812 (y si se permite poner entre los paréntesis de la reserva a la restauración monárquica de 1876).

No deja de ser curioso comprobar cómo nuestra Ciencia política y Derecho político en general apenas han prestado atención al estudio sistemático de los partidos en España en la actualidad. Ciertamente, la explicación podría residir en la magnitud del fenómeno: demasiados partidos o asociaciones políticas (con algo más de doscientos registrados en el Ministerio del Interior a la sazón), realidades excesivamente proteicas, mudables, imponderables. Sin embargo, y como han señalado diversos observadores, la dinámica del sistema político español se encargaría de reducir paulatinamente el número de partidos. Las elecciones de 1977 y de 1979, junto con las consultas electorales a los parlamentos autónomos del País Vasco, de Cataluña y de Galicia (de 1980 en los dos primeros casos y de 1981 en el segundo),

han configurado un complejo sistema de partidos políticos en España, sin duda; complejo, pero no incomprensible. Sin embargo, la producción académica sobre el fenómeno ha sido escasísima. Los partidos son verdaderamente como el gran taumaturgo al que todos olvidan, como el oculto *deus ex machina* fabuloso que nadie parece dispuesto a desvelar. Los estudiosos se han dedicado a estudiar, comentar y analizar con verdadero ahínco el doble aspecto jurídico-formal y dinámico-político de nuestro sistema que cristaliza en el texto constitucional de 1978 por un lado y en las sucesivas elecciones de diverso tipo por otro. El sistema de partidos como tal continúa esperando.

Las páginas que siguen tienen la modesta pretensión de presentar al lector un resumen de lo que se ha publicado últimamente sobre el tema de los partidos en España. Razones de premura en la confección del número, así como de espacio, no han permitido que el estudio invoque pretensiones exhaustivas. En concreto, la bibliografía encastillada en los reductos del nacionalismo periférico y redactada en las lenguas vernáculas tiene un tratamiento muy somero, muy en contra de nuestra voluntad. Por mor de la brevedad, igualmente, ha sido preciso establecer unos límites convencionales de todo tipo: solamente se comenta la bibliografía que versa en lo esencial sobre partidos políticos; es decir, no se incorporan aquí los estudios generales acerca de la transición y en los que los partidos ocupan un lugar secundario, estudios cuyo objeto es el acontecimiento, pero no los protagonistas (las obras de Carr y Fusi, J. Vidal Beneyto, L. García San Miguel, A. Hernández Gil, etc.). Asimismo se parte de una fecha convencional: el año de 1976, año que cierra el largo período de inexistencia legal de los partidos, abierto con el Decreto de 12 de septiembre de 1936, perfeccionado luego por el celebrísimo de unificación de 19 de abril de 1937. No se mencionan, pues, los muy valiosos estudios anteriores acerca de aspectos *históricos* del sistema español de partidos o de partidos concretos (Artola, Martínez Cuadrado, G. Hermet, J. Tussell, A. de Blas, J. Andrés Gallego, etc.).

Para mayor comodidad y claridad expositiva, dividiremos el comentario en cuatro apartados: 1.º, estudios sobre los partidos en general; 2.º, estudios sobre partidos concretos de ámbito nacional; 3.º, estudios sobre sistemas regionales de partidos, y 4.º, estudios extranjeros sobre los partidos —o algunos partidos— en España.

En relación con el primer apartado —y sin que ello suponga contradicción con lo anteriormente advertido— conviene comenzar citando dos libros que si sólo afectan de modo tangencial a nuestro tema, se publicaron en España entre 1977 y 1979 y poseen un interés intrínseco, digno de reseña: Gonzalo Fernández de la Mora, *La partitocracia*, Instituto de Estudios Po-

líticos, Madrid, 1977, y la traducción de un célebre y ya venerable trabajo de J. J. Linz, *El sistema de partidos en España*, Narcea, Madrid, 1979.

La obra de G. Fernández de la Mora es un alegato inteligente y documentado contra la omnipotencia de los partidos políticos en el Estado que el autor se obstina en llamar «demoliberal». El ex ministro de Obras Públicas de Franco y fundador de Unión Nacional Española despliega una considerable batería argumental en la línea de la teoría elitista de Mosca, Pareto y Michels y razona la conveniencia de la democracia corporativa y de la democracia inorgánica (si bien conviene advertir que estas razones tienen menos peso que las que esgrime en contra del régimen «demoliberal»). Prolongación del pensamiento español tradicional y conservador, desde Balme a Ramiro de Maeztu, el libro no es, ni mucho menos, una obra banal, apresurada o fácilmente refutable. Sintetizando las conclusiones de la doctrina alemana y, sobre todo, de la italiana (Battaglia, Zampetti, Crisafulli, Leoni, Virga, Caboara, etc.) el autor pone de manifiesto la contradicción inherente al régimen de partidos: el hecho de que éstos desvirtúan el régimen democrático al que dicen servir y del que proceden, señalando los trece resultados siguientes de la partitocracia: 1.º, crisis de independencia; 2.º, depauperación de la clase política; 3.º, expoliación del electorado; 4.º, instrumentalización del Parlamento; 5.º, devaluación política de la Cámara; 6.º, legislación extraparlamentaria; 7.º, irresponsabilidad del Gobierno; 8.º, confusión de poderes; 9.º, monologismo; 10.º, vacío del Parlamento; 11.º, hiperpolitización de la vida local; 12.º, clausura política; 13.º, monismo partitocrático. Es cierto que mantiene tesis ya superadas en cuanto a la relación entre sistemas electorales y sistemas de partidos (procedentes, en lo esencial, de Duverger) y que ignora los estudios de Rae y de otros; pero también lo es que su crítica del sufragio universal y su análisis de la crisis de las instituciones parlamentarias posee una gran fuerza de convicción. Y, en último término, la alternativa fatal con que enfrenta a la Ciencia política en este terreno (bipartidismo o corporativismo) siendo, como es, un desiderátum, refleja igualmente una aguda percepción de la realidad. El libro contiene también un estudio de Derecho comparado de la constitucionalización y legislación de partidos políticos e incluye asimismo un breve examen de la legislación española sobre asociacionismo político, cuyo interés principal radica en estudiar la transición desde el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política de 21 de diciembre de 1974 a la Ley 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política, desde la perspectiva de un procurador de las últimas Cortes de la dictadura y partidario de los principios del Movimiento Nacional. Para Fernández de la Mora la Ley de 1976 de Asociación Política era técnicamente regresiva en comparación con el Estatuto de 1974 y, además,

permitiría la legalización de todos los partidos, a excepción del terrorismo y del comunismo de inspiración soviética, en cuya última apreciación no mostró el celebrado autor de *El crepúsculo de las ideologías* la misma perspicacia que en la crítica a los defectos del Estado liberal; crítica que, sin embargo, no impide que sea en un Estado «demoliberal» donde un organismo público edite un alegato en contra de sus propios fundamentos. Tales cosas no son frecuentes, en cambio, en las democracias orgánicas.

El libro de J. J. Linz, suficientemente conocido, es un estudio histórico, sociológico y empírico del sistema de partidos en España centrado en dos momentos clave: la restauración alfonsina y la II República; la obra es sintética y está muy bien documentada y las hipótesis formuladas para explicar las peculiaridades del desarrollo político español, son bastante razonables: el escaso desarrollo industrial y la especial configuración de las clases sociales, los regionalismos, la inexistencia de un partido católico democrático y, en el caso de la República, el efecto del sistema electoral sobre el sistema de partidos y la influencia de las minorías. Ahora bien, además de todo ello, Linz añadió a su obra, al publicarla en 1967, un capítulo final dedicado a examinar lo que, a su juicio, habría de ser el futuro del sistema de partidos en España. Aunque la predicción se hacía en 1967 (aproximadamente diez años antes de que los augurios se tornaran realidades) y aunque Linz hace toda clase de reservas respecto a la verosimilitud de los asertos, resulta útil volver hoy sobre éstos cotejándolos con la realidad como ejercicio de obligada modestia y advertencia a los fervientes partidarios de las posibilidades predictivas de las Ciencias sociales. En este capítulo final, Linz operaba sobre una base de razonada lógica e impecable análisis: suponía que, caso de tener España algún modelo en Europa del que cupiera fiarse, habría de ser Italia; y tras las debidas correcciones numéricas, proyectaba los datos italianos sobre la realidad española (con un exquisito cuidado de respetar e identificar las diversas capas de población según las ocupaciones), obteniendo los resultados siguientes en voto total y porcentajes: comunistas y socialistas de izquierda: 3.588.099 (40,9 por 100); socialistas democráticos: 409.946 (4,7 por 100); democristianos: 3.555.429 (40,5 por 100); conservadores, monárquicos y algunos neofascistas: 1.221.202 (13,9 por 100). Una breve ojeada a los resultados de las elecciones generales del 15 de junio de 1977 y del 1 de marzo de 1979 —que no es preciso reproducir aquí— muestra que entre las predicciones y las realidades se dieron algunos desajustes de cierta importancia y deja claro, a nuestro juicio, que entre el sistema de partidos previsto por Linz y el que realmente ha cristalizado (o está cristalizando) en España, media algo más que el mar Mediterráneo y las islas Baleares. En cualquier caso, la lectura del último capítulo del libro de Linz

es estimulante si se quiere saber qué hubiera pasado en España de haber sido las decisivas las variables manejadas por el ilustre sociólogo y de ser la historia una ciencia nomotética y no pertinazmente ideográfica.

En este primer apartado es imprescindible reseñar la primera obra aparecida en el período considerado en la que ya se estudian problemas específicos del por entonces naciente sistema español de partidos, esto es, Pedro de Vega (ed.), *Teoría y práctica de los partidos políticos*, EDICUSA, Madrid, 1977. El libro recoge las ponencias presentadas por un nutrido grupo de estudiosos, asistentes al I Simposio sobre constitucionalización de los partidos políticos, celebrado en Salamanca, del 19 al 23 de abril de 1977, agrupadas en tres grandes apartados: 1.º «Los partidos en el mundo moderno». 2.º «Los partidos políticos en España». 3.º «La regulación constitucional de los partidos políticos». Por razones de adecuación al tema, hemos de concentrarnos especialmente en el segundo y —parcialmente— tercer apartados, en la advertencia de que, aun siendo muy elevada la calidad general de las aportaciones, por haberse hecho en los comienzos de la regulación jurídica de los partidos en nuestro país y antes de la consolidación del sistema de partidos a través de las primeras elecciones legislativas, muchos de los trabajos tienen un carácter necesariamente coyuntural y específico. Al margen de algunos ensayos de carácter historiográfico (a cargo de Miguel Beltrán, Javier Corcuera, Diego Sevilla Andrés, etc.) y de otros que estudian aspectos concretos desde una perspectiva comparatista (Lluís Aguiló, J. Ferrando Badía, M. García Álvarez, J. I. Lojendio, J. R. Montero y H. P. Schneider), los trabajos que más nos interesan aquí son los que versan sobre el estudio de la legislación positiva, relativa a los partidos políticos, los problemas de la constitucionalización de los partidos y los partidos de ámbito regional. En el primer subgrupo es de destacar el artículo de I. de Otto sobre el concepto de asociación política en la legislación española, en el que analiza los problemas de la determinación exacta de los partidos políticos como forma especial de la asociación política en cuanto que, a tenor de la Ley de 14 de junio de 1976, éstos han de tener como fines esenciales las actividades electorales y el carácter restrictivo de la citada ley, que no protegerá, por tanto, a las asociaciones que simplemente persigan fines políticos. El trabajo de F. Rubio Llorente y de M. Aragón Reyes «La legalización del PCE y su incidencia en el estatuto jurídico de los partidos políticos en España» venía muy a cuento por estar entonces aún muy reciente la legalización del PCE en un Sábado de Gloria de 1977 y analizaba con notable agudeza la situación de caos legal creada a raíz de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 1 de abril de 1977 sobre el PCE, en la que el Tribunal devolvía el expediente al Ministerio del Interior, que se lo había remi-

tido a tenor del Real Decreto-ley de 8 de febrero de 1977, argumentando la falta de competencia del Tribunal en el asunto de la inscripción en el Registro y anulando el acto del Ministerio del Interior que remitía el expediente, pero no anulando el Real Decreto-ley en cuestión. Quedaba claro, a juicio de los autores, que negando la jurisdicción su competencia en el control previo de los partidos y no teniéndola la Administración, la situación atípica se denotaba en el hecho de que finalmente, la Administración, sin base legal suficiente, se arrogaba la facultad de inscribir o no los partidos. L. Sánchez Agesta, tras hacer sucinta memoria del tratamiento de los partidos en la historia del constitucionalismo español, llegaba a la conclusión de que, en las fechas de redacción de la ponencia, el Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977 sobre normas electorales abría ya el camino a la integración constitucional de los partidos en España. En el segundo apartado es de destacar el estudio de Eliseo Aja «Propuesta para la constitucionalización de los partidos políticos», en el que hace un esfuerzo por sistematizar cuáles habrían de ser los elementos que regularan la normativa de partidos: *a)* la actividad electoral; *b)* la participación en los medios de comunicación social; *c)* la actividad parlamentaria; *d)* la financiación de los partidos. Pablo Lucas Verdú, en su trabajo «La relativización constitucional de los partidos políticos» ponía en guardia contra el intento de buscar un control jurídico-constitucional excesivamente rígido de unos fenómenos que, por su dinamismo e inestabilidad, no se prestan a una fácil regulación formal y aconsejaba buscar una línea intermedia en que se deje libertad a los partidos, pero se delimite su horizonte con diversos tipos de normas (estatuto de fuerzas políticas, leyes electorales democráticas, reglamentos parlamentarios eficaces). Finalmente, Hermann Oehling Ruiz, «Constitucionalización y legalización de los partidos políticos», trata de demostrar en su trabajo que el control legal de los partidos, al menos en cuanto a su actividad externa (control de seguridad), actividad ideológica-programática (control represivo y preventivo), así como el control estructural y funcional, no atenta contra el principio democrático. En el tercer subapartado, la ponencia de Isidre Molas «Los partidos políticos de ámbito no estatal y los sistemas de partidos» contiene una muy sugestiva tipología de aquellos partidos. El estudio de J. L. Prada Fernández «El sistema de partidos políticos en Galicia. Una aproximación descriptiva» tenía entonces una funcionalidad orientadora hoy necesitada, naturalmente, de cierta actualización. Jorge Rodríguez Zapata, «Autonomía regional y sistema de partidos políticos: reflexiones sobre el futuro constitucional español», contiene reflexiones interesantes sobre la articulación posible del sistema de partidos en el Estado regional. Por último, Gumersindo Trujillo, «Relaciones interpartidistas en un marco político des-

centralizado», hacía una acertada síntesis de las posibilidades de democratización del Estado español en función de la descentralización y de los peligros y ventajas que ésta supondría para consolidar las relaciones entre partidos. Si hubiera que resumir el carácter del libro compilado por Pedro de Vega habría que señalar como rasgo característico su oportunidad; la obra, aun siendo coyuntural en gran medida, contribuyó a clarificar un proceso de transición que era impreciso e imprevisible.

El libro publicado por Francisco Alvira, Katharina Horter, Marina Peña y Ludgerio Espinosa *Partidos políticos e ideologías en España*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1978, contiene mucho más en su título que en su magro texto. Es una obra típicamente empírica en la que se estudian y comentan los resultados de una serie de sondeos de opinión realizados por el Instituto de Opinión Pública (hoy CIS) entre 1976 y 1977. Debe admitirse, desde luego, que las fechas de las encuestas aún son muy tempranas para esperar de los encuestados respuestas fidedignas y sinceras. No obstante, tampoco los autores tratan de elaborar un andamiaje teórico impresionante, a pesar de la amenaza del título. Provistos de una base categórica más bien endeble acerca de qué se entiende por «ideología», procedente de Shils y de Dowse (lo que, a su vez, se entienda por «partido político» no parece ser motivo de inquietud intelectual, se entiende que es concepto unívoco), los autores se lanzan a comentar los resultados de las encuestas a tenor del *continuum* izquierda-derecha, con gran despliegue de gráficos, cuadros, índices y correlaciones para llegar, entre otras, a la conclusión, notable por otro lado, de que los votantes del PCE son de izquierda radical, los del PSOE de izquierda moderada, los de UCD de centro y los de AP de derecha y derecha radical (págs. 41-42). Es justo señalar que, al lado de tan abrumadora trivialidad, el libro contiene algún dato curioso como el hecho de que, según las encuestas, todos los espacios de lo que los autores llaman el «espectro» político (a medio camino, sin duda, entre los experimentos de física y los cuentos de miedo) aparecían ocupados por distintos partidos, excepto el de centro-izquierda que, en principio, quedaba vacante. En cualquier caso, tampoco el libro tiene pretensiones mayores que la de ser una mera glosa a los resultados de unas encuestas.

El libro de Raúl Morodo y colaboradores *Los partidos políticos en España*, Labor, Barcelona, 1979, es el primer intento de hacer un estudio sistemático de los partidos políticos desde diversas perspectivas no sólo metodológicas, sino también sistemáticas. Entre los trabajos que en él se contienen es de destacar el de E. Linde Paniagua «El régimen jurídico de los partidos políticos en España (1936-1978)», que contiene un análisis riguroso y detallado de toda la legislación represiva de los partidos durante el fran-

quismo, de los intentos de flexibilizar el régimen de asociaciones de los últimos tiempos de la dictadura, de la normativa de la transición (Ley de 14 de junio de 1976 y Real Decreto-ley de 8 de febrero de 1977), así como un valioso estudio de la gestación parlamentaria y pormenorizado seguimiento de los debates sobre el artículo 6 de la Constitución, que consagra los partidos políticos. Igualmente se concede la última parte del trabajo a un análisis penetrante de la Ley de 4 de diciembre de 1978 sobre partidos políticos. Andrés de Blas Guerrero hace un estudio comparativo de los programas de los cuatro grandes partidos de ámbito nacional, UCD, PSOE, PCE y AP, poniendo de relieve la indeterminación e imprecisión de muchos de ellos, así como el carácter populista y demagógico de bastantes enunciados. Atención especial le merecen las incongruencias ideológicas y programáticas del PSOE, a la par que las ambigüedades del PCE. Pedro Bofill, en «La estructura interna de los partidos» hace un estudio orgánico también de los cuatro partidos de ámbito nacional. Con posterioridad a ello, algunos de éstos han celebrado congresos en los que se han reformado los estatutos y, en consecuencia, su estructura interna; no obstante, el trabajo de P. Bofill constituye un buen estudio del funcionamiento interno de los partidos, de los canales por los que se toman las decisiones en su seno y supone una excelente introducción al estudio siguiente, el de Enrique Guerrero Salom, «Democracia de partidos. Partidos democráticos. Democracia en los partidos», en el que el autor realiza un amplio repaso en perspectiva comparada de las diversas tendencias hoy existentes en cuanto al espinoso problema de la condición jurídica del partido político y de si el Estado debe intervenir o no en la formación de la voluntad política interna de los partidos, de forma que éstos se ajusten a las pautas de comportamiento democrático de la generalidad de la sociedad y toma partido por dicha intervención, control externo e interno, a igual distancia de la rigidez —que se atribuye a la ley alemana de partidos de 1967— y de la absoluta libertad autonormativa.

Desde una perspectiva estrictamente jurídica contamos con el excelente trabajo de Diego Martín Merchán *Partidos políticos. Derecho comparado. Derecho español y jurisprudencia*, Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno, Madrid, 1981. Ciertamente, no se trata de un estudio del sistema de partidos, sino solamente de los problemas que plantea la regulación legal de estas asociaciones. Pero, aceptando dicha limitación, constituye una obra de consulta y referencia inestimable por diversas razones: en primer lugar, contiene un examen general del concepto de partido político como asociación política cuyos dos rasgos definitorios son la actividad electoral y una organización permanente, así como un estudio sobre las formas posibles de enfocar el tema de la regulación legal de los partidos

(legislación común de asociaciones, legislación especial y partidos políticos como asociaciones no reconocidas); en segundo lugar, encontramos un estudio sucinto, pero acertado, del tratamiento de los partidos políticos en Alemania Federal, Francia, Italia, Gran Bretaña y España; en tercer lugar contiene el libro la jurisprudencia pertinente hasta la fecha relativa a la interpretación del estatuto jurídico de los partidos políticos; en cuarto lugar se acompañan unos apéndices inapreciables para el estudioso que no tenga tiempo para llegarse al registro de partidos políticos y computar datos que a veces son farragosos: las sedes sociales de los partidos, sus publicaciones, los partidos que integraron UCD, los que integraron Herri Batasuna, los partidos de representación parlamentaria y los partidos regionales, autonomistas y nacionalistas, con expresión de sus fines, así como la totalidad de los partidos inscritos, con inclusión de la fecha de inscripción. En resumen, es de insistir, un instrumento valioso, una gran recopilación de datos que pueden servir como infraestructura a cualquier trabajo sobre el sistema de partidos políticos en España. Es lástima que el autor no se haya decidido a incluir datos electorales —tanto de las elecciones generales como de las locales— que hubieran enriquecido notablemente la obra.

Para concluir con el primer apartado de este comentario, incluimos la obra colectiva dirigida por F. Claudín *¿Crisis de los partidos políticos?*, Dédalo, Madrid, 1980, que, a pesar de ser cronológicamente anterior al trabajo de Martín Merchán, resulta lógicamente posterior por cuanto su título interrogante parece encerrar la temible premonición de que ya se encuentre en crisis un sistema que, por lo que llevamos visto hasta ahora, apenas acaba de nacer. Su importancia reside en ser un intento de análisis marxista de la realidad de los partidos en España: los partidos en el contexto político, social y económico de la democracia burguesa y el capitalismo avanzado. El artículo del propio Claudín, prólogo de la obra, es una reflexión sobre el fracaso de los partidos de izquierda, que prolonga las conocidas tesis del antiguo militante del PCE, expuestas con reconocida brillantez en *La crisis del movimiento comunista* y *Eurocomunismo y socialismo*, entre otras obras, y que podemos sintetizar en la afirmación pesimista de que tras cien años de partidos socialistas y sesenta de partidos comunistas, aún no se ha dado un paso decisivo hacia el socialismo en los países europeos occidentales. El trabajo de Julio Rodríguez Aramberri «Origen y evolución del sistema de partidos en la España democrática: un ensayo de interpretación», a nuestro juicio, constituye el meollo del libro y está plagado de juicios temerarios algunas veces, pero sugestivos casi todas. Tras hacer un breve repaso de la historia de la dictadura, Aramberri afirma que la transición se impuso por la fuerza de los hechos, sin que nadie tuviera un proyecto claro de la misma y que

su curso se explica por la relación de fuerzas izquierda-derecha: una derecha que no pudo imponer un modelo cerrado de continuismo y una izquierda que tampoco era capaz de arrancar una ruptura. El fracaso de los que el autor llama la «democracia otorgada» obligó a la derecha a articular una vía de concertación con la izquierda, pero conservando en todo momento la hegemonía. El resultado de todo ello es que las elecciones de 1977 alumbraron el sistema actual de partidos que posiblemente haya de ser muy duradero (pág. 98), con una UCD, partido nuevo en la historia de España, que ha conseguido unificar a la burguesía y asegurar el predominio del gran capital (págs. 102-103); afirmación esta última que, a la vista de la amenazante desintegración del partido del Gobierno, escasamente resiste la confrontación con los tozudos hechos. Aramberri acusa a los dos partidos de la izquierda de haber permitido que la derecha recobre la iniciativa en la transición, cosa que seguramente se prueba por el hecho de que, a su juicio, la Constitución española de 1978 constitucionaliza el aparato del Estado franquista (pág. 121). Quedaría por examinar aquí en qué medida una afirmación de este tipo —que quizá sea cierta, a pesar de su contundencia— no contiene una dosis elevada de voluntarismo que no ayuda a hacer más transparentes a los problemas. Sostener que la unidad de la izquierda es poco menos que un imperativo moral-racional no nos acerca ni un centímetro a la comprensión de por qué la izquierda sigue desunida. En el último trabajo, muy pesimista, Ludolfo Paramio y Jorge Martínez Reverte vienen a apuntalar algunos de los criterios mantenidos por Aramberri: la banca encomienda en un primer momento su espíritu a AP, pero luego parece percatarse de que defiende mejor su bolsa UCD. En todo caso, los dos autores parecen ser los únicos que sienten la necesidad de dar contestación a la pregunta planteada en el título del libro: parece que, según ellos, la crisis de los partidos políticos es un trasunto de la crisis de la sociedad española en general.

Un balance de lo visto hasta ahora sobre los partidos políticos en general muestra un déficit notable de elaboración teórica. Parece como si los partidos no solamente fueran reacios a permitir su regulación normativa, sino también su interpretación doctrinal. Lo publicado hasta la fecha es, sin duda, meritorio, pero escaso. Se echan de menos análisis dinámicos, estudios funcionales, elaboración de hipótesis sobre la incidencia de los partidos en la estructura social y en la vida política o en lo que los marxistas gramscianos llamarían el «frente ideológico o cultural». No poseemos datos fidedignos y, en consecuencia, carecemos de infraestructura empírica para acometer estudios más ambiciosos sobre los procesos de toma de decisiones en el seno de los partidos o sobre las relaciones de los partidos entre sí o con los otros fenómenos sociales, o bien sobre las relaciones entre los partidos-aparato,

los partidos-fracción parlamentaria y los militantes. Y la verdad es que esta situación de carencia no aparece mitigada por lo que pueda decirse en el apartado siguiente respecto a los partidos políticos en concreto.

\* \* \*

Lo más sorprendente de este apartado es la desigualdad. No hay ningún estudio, que nosotros sepamos, sobre AP y, en general, sobre el conglomerado de partidos que forman Coalición Democrática. A su vez, lo que se ha publicado en los últimos tiempos acerca del PCE, salvo alguna excepción que comentaremos, tiene carácter histórico (P. Pagés, Estruch, Claudín, etc.), pero no actual, a pesar de ser el comunista el partido que más sorpresas ha deparado en el contexto de la transición. Prácticamente toda la bibliografía la acapara el PSOE con el inconveniente añadido de que, en general, la calidad de los trabajos en este ámbito deja bastante que desear, en especial cuando se trata de obras claramente periodísticas. En realidad, todas las consideraciones anteriores pueden quedar reducidas a una muy breve: no disponemos de una sola monografía de calidad y de rigor sobre uno solo de los partidos hoy componentes del sistema español. En lo relativo al PCE es de señalar el acusado nivel ideológico de los escritos sobre esta organización política en el contexto comprensible de una polémica a veces muy agria sobre la posibilidad de encontrar una línea política propia del comunismo en el seno de una sociedad industrial avanzada. A este respecto, y aunque encaje muy escasamente en esta exposición debe mencionarse el libro de Santiago Carrillo *Eurocomunismo y Estado*, Grijalbo, Barcelona, 1978, antes que por el contenido, por la personalidad del autor. El libro, que ha sido traducido a varios idiomas, plantea claramente la reconducción del proyecto comunista a la tradición europea democrática del Estado de Derecho. La función esencial de los comunistas no es ya asaltar el Palacio de Invierno, sino volver los aparatos ideológicos del Estado contra éste. Soslayando la muy evidente crítica de que la propuesta bien pudiera ser falaz, la obra de Carrillo no explica gran cosa acerca del PCE como partido, pero explica a la perfección el contenido «teórico» del eurocomunismo. En el campo de este debate debemos señalar también la obra de Rafael Ribó *Comunismo hoy*, Bruguera, Barcelona, 1979, en la que el autor —que en su día recibió malas críticas precedentes incluso de sectores de su partido— admite la interpretación eurocomunista, pero plantea una serie de problemas de adaptación ideológica y orgánica del partido que solamente parecen resolverse por medio del voluntarismo. En una perspectiva oficialista y respetuosa con las pautas autojustificativas de la dirección es de reseñar la obrita de Ignacio

Gallego *El partido de masas*, Cenit, Madrid, 1977, en la que el dirigente comunista trata de exponer las nuevas concepciones orgánicas del eurocomunismo y de hacer compatible (sin conseguirlo del todo, a nuestro juicio) la aceptación de las necesidades organizativas del partido en el contexto de la sociedad democrática (esto es, el partido de masas) con el respeto a la vetusta liturgia político-militar propia de los comunistas (es decir, un partido de vanguardia). Gallego no consigue articular una interpretación convincente de la cada vez más improbable identidad comunista en la sociedad contemporánea.

En cuanto al PSOE y, en cierto modo sirviendo de puente entre comunismo y socialismo, no hay duda de que los trabajos con mayor calidad son los de J. A. Maravall, publicados en la revista *Sistema*, esto es, «Eurocomunismo y socialismo en España: la sociología de la competición política» (núm. 28, 1979), «La alternativa socialista» (núm. 35, marzo de 1980) y «La transición a la democracia en España» (núm. 36, mayo de 1980). Se trata de tres estudios de consistente base empírica y de propósitos distintos. En el primero de ellos Maravall entiende que la propuesta eurocomunista del PCE y la de socialismo democrático del PSOE son parecidas y se enfrentan con análogas dificultades de articulación lógica, aunque precisamente por esta analogía el PCE y el PSOE se disputan tanto más intensamente el dominio del mismo espacio político. En el segundo trabajo citado Maravall trata de probar que hay una continuidad en los resultados electorales del PSOE entre las elecciones de 1936, 1977 y 1979. El electorado del PSOE ha venido siendo siempre el mismo por tres razones: subsistencia de la «memoria política», atracción de gran parte del voto obrero y del voto de otras clases sociales, proximidad entre posición ideológica del partido y de sus votantes. Antes de llegar a esta conclusión el artículo traza una historia sucinta, pero muy oportuna, del PSOE, desde el comienzo de la reconstrucción de 1970, pasando por los congresos de 1972 y 1974, la transición desde la dictadura, las primeras y segundas elecciones legislativas, y contiene también algunas agudas observaciones sobre la influencia de la renovación generacional en el PSOE. El tercer estudio considera también de modo empírico el proceso de la transición en España como una alternancia dinámica de reformas, negociación y «pacto desde arriba» y presión y exigencias «desde abajo». En este proceso entiende Maravall que cristaliza el sistema español de partidos, gracias a las dos elecciones generales citadas. Se trata de un sistema que, según él, se caracteriza por cinco notas: 1.ª, consolidación de la implantación electoral de UCD; 2.ª, reforzamiento del PSOE como «alternativa de poder»; 3.ª, no hay incrementos sustanciales en los partidos a la izquierda del PSOE; 4.ª, dificultades para

la constitución de un Gobierno estable; 5.ª, extensa apatía en amplios sectores de la población. Siempre en lo relativo al PSOE, se hace preciso citar la obra de Pablo Castellano *Sobre el partido obrero*, El Viejo Topo, Barcelona, 1980, apasionada, extremosa y radical exposición del punto de vista del más destacado representante del sector «crítico» en el socialismo; obra que más que un libro «sobre» el PSOE es un libro «hacia» el PSOE. Importante, sin embargo, en nuestra opinión no como estudio sino como documento para estudiar, pues en él se reflejan con claridad meridiana las posiciones del sector citado, de raíz largocaballerista, sector marginal a partir del Congreso extraordinario del PSOE en 1979. El autor orienta sus baterías contra la dirección socialista y contra la tendencia a la moderación reformista y socialdemócrata, y en los dos capítulos más interesantes, «El partido democrático» y «El partido y la libertad» se esfuerza por probar la necesidad de las tendencias organizadas dentro del partido en una argumentación perdida de antemano, ya que de no ser por la vía de la judicialización de los partidos —vía que la izquierda del PSOE rechaza— no se ve cómo las minorías marginadas van a conseguir el reconocimiento de un derecho por el que el partido lucha en la sociedad en general, pero que no está dispuesto a aplicar en su seno. No deja de ser curioso, y ello habla mucho en favor tanto de la disciplina del sector socialista radical como de la tolerancia de la mayoría moderada, cómo puede hacer compatible el autor su izquierdismo virulento, casi leninista (Estado de Derecho y socialismo son incompatibles; la dictadura de la burguesía), con la permanencia en un partido cuya teoría y praxis es lo contrario de tales enunciados.

También sobre el PSOE, el libro de Fernando Barciela *La otra historia del PSOE*, Emilio Escolar, Madrid, 1981, carece de carácter doctrinario, pero contiene mayor información sobre el partido que el de Castellano. Obra periodística y desenfadada, pero no trivial. El autor hace más bien historia de las personas del PSOE, pero presenta un cuadro acertado de las diversas corrientes que, de hecho, componen la vida del partido: burócratas procedentes del exilio francés, «filipistas» y antiguos miembros del PSP y otras organizaciones socialistas, críticos. El lector puede obtener una idea no muy profunda, pero esencialmente correcta de las corrientes ideológicas dentro del partido. El libro tiene, por lo demás, un intenso carácter hagiográfico y laudatorio de las personalidades de sus dos máximos dirigentes, F. González y A. Guerra. En una segunda parte, Barciela estudia la estructura de lo que él llama «el aparato» y presenta de nuevo una imagen acertada, a nuestro juicio —aunque tampoco excesivamente detallada—, de las relaciones reales de fuerza entre los tres sectores más característicos del partido: los ejecutivos, los parlamentarios y los burócratas. Algunas consideraciones

acerca de la estructura financiera del PSOE le llevan a enjuiciar con tino las relaciones del partido con sus militantes: la diversificación de fuentes económicas permite al partido adoptar una actitud de condescendiente desprecio para con sus militantes. Es de señalar en la obra la ausencia de un tratamiento de las relaciones entre el partido y su sindicato, la UGT.

Diego Armario, *El triángulo. El PSOE durante la transición*, Fernando Torres, Valencia, 1981, es una obra similar a la anterior, pero de muy inferior calidad. Armario pretende explicar la transición sobre la base de un hipotético pacto triangular con tres vértices: Castellana, 3; La Zarzuela y Bonn, con el que las clases dominantes españolas pretendían involucrar desde el principio al PSOE en el proceso de transformación política de la sociedad española que se avecinaba. Típico ejemplo, pues, de la más burda aplicación de la teoría de la conspiración en la historia, ya desacreditada hasta entre quienes fueron lectores de las intensas fabulaciones de Mauricio Karl. El libro está plagado de afirmaciones gratuitas y de medias verdades y, en consecuencia, carece de todo interés incluso para los propios miembros y seguidores del PSOE.

En este apartado cabe también reseñar la única obra que, a nuestro conocimiento, está dedicada monográficamente a UCD, la de Fernando Jáuregui y Manuel Soriano, *La otra historia de UCD*, Emiliano Escolar, Madrid, 1980, dos jóvenes periodistas de gran porvenir, cuya capacidad para acumular información baladí alcanza cotas fabulosas. La, por otro lado, archicompleja historia de la formación del partido del Gobierno (que aún está por escribir) se convierte en esta obra en un galimatías donde las compras de las mujeres del presidente y del vicepresidente del Gobierno en unos grandes almacenes tienen tanta importancia como el conflicto con la patronal que plantea la política social de Manuel Jiménez de Parga, por entonces ministro de Trabajo, y donde el café que consume Fernando Abril Martorell parece pesar más en los destinos de la nación que el encaje o desencaje del sector socialdemócrata en UCD. Una pequeña historia de los hombres del partido del Gobierno en la que todo acaba siendo empequeñecido y trivializado. Es cierto que UCD era —y seguramente sigue siéndolo— un partido poco forjado, con escasos militantes y muy dependiente de querellas personales y de sordas luchas por el poder (al fin y al cabo se constituyó fusionando nada menos que trece partidos, algunos de los cuales eran federaciones a su vez, de forma que, en números redondos, alcanzaba las cuarenta y una organizaciones); pero precisamente por esto hubiera sido preciso —y de agradecer a los autores— una clarificación *política* y no un enmarañamiento personal.

\* \* \*

En el tercer apartado es obligado comenzar con el estudio de A. Pérez Calvo *Los partidos políticos en el País Vasco*, Luis Haramburu-Tucar, San Sebastián-Madrid, enero de 1977. El estudio de Pérez Calvo, hoy ya casi documento de consulta necesario para quienes se interesen por la historia de los partidos en esta región, es una obra lúcida y desapasionada que introduce al lector en la maraña del sistema partidista del País Vasco en las fechas de 1976, con anterioridad, por tanto, a la clarificación que supusieron las elecciones legislativas de 1977. Por supuesto, la obra estaba condenada a verse superada por los hechos, más veloces en el País Vasco que en el resto de España, como bien señala el prologuista del libro, Oscar Alzaga. Ello, sin embargo, no resta mérito al trabajo de Pérez Calvo quien, tras analizar y dar cuenta de las diferencias entre partidos «estatales» y partidos «abertzales» y tras matizar los tipos de «abertzalismo», realiza una clarísima tarea de síntesis de los diversos partidos en el País Vasco que hoy, insistimos, tiene una funcionalidad documental innegable. A mayor abundamiento el propio Pérez Calvo ha actualizado los datos en un excelente trabajo sobre «Partidos políticos y elecciones de 1980 en el País Vasco» (REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, Nueva Epoca, núm. 14, marzo-abril de 1980), en el que analiza con rigor los resultados de la consulta al Parlamento Vasco, celebrada el 9 de marzo de 1980, pone de manifiesto la victoria nacionalista y el retroceso de los partidos de ámbito estatal y califica el caso vasco como un subsistema con partido dominante, el Partido Nacionalista Vasco. Igualmente encontramos una prolongación de estos datos en el trabajo de Francisco Llera Ramo «Caracterización sociopolítica del sistema de partidos de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra» (REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, Nueva Epoca, núm. 20, marzo-abril de 1981), quien caracteriza al sistema de partidos en el País Vasco como muy distinto del sistema estatal de partidos. Los rasgos de aquel sistema son un pluralismo polarizado con predominio de un centro nacionalista y un profundo distanciamiento ideológico que se explica por la beligerancia independentista e izquierdista del primer partido de la oposición, Herri Batasuna. El trabajo de Lleras Ramo, además de actualizar los datos sobre el PNV, presenta el atractivo de incluir una tipificación del sistema de partidos en Navarra, cuyos caracteres son: sólo hay dos partidos en competencia, existe gran competitividad entre los partidos medianos, hay más partidos medianos que en las provincias vascas, etc.

En este apartado de sistemas regionales debe citarse la obra de Lluís Aguiló Lúcia *El sistema de partits politicis al País Valencià*, Almudín, Valencia, 1980, en la que el profesor de la Universidad valenciana hace un estudio del sistema de partidos surgido en la región a partir del giro a la izquierda

que se diera con las elecciones legislativas de 1977. Aguiló estudia con acierto también las relaciones que se dan entre el sistema electoral y el sistema de partidos en España y explica, en consecuencia, las peculiaridades del sistema valenciano.

En lo relativo a Galicia, contamos con el extenso e interesante trabajo de Manuel Rivas y Xoan i. Taibo *Os partidos políticos na Galiza*, Edicions do Rueiro, La Coruña, 1977. El trabajo está hoy necesitado de alguna actualización, como es lógico, especialmente a raíz de las elecciones al Parlamento Gallego de 1981; pero ello no le resta en modo alguno el mérito de ser una guía sistemática y exhaustiva de los partidos políticos en Galicia, tanto de los regionales como de los nacionales en torno a 1977.

En resumen, no es exagerado decir que, respetando las diferencias en proporción, los sistemas de partidos regionales han recibido mejor tratamiento por parte de los estudiosos académicos que el sistema nacional o los partidos nacionales. Probablemente la mayor carga afectiva y sentimental que conlleva para los oriundos de las respectivas regiones el estudio de sus partidos sea, en parte, una causa explicativa de esta diferencia de trato.

\* \* \*

En el cuarto apartado, según decíamos al principio, haríamos una breve relación de los estudios extranjeros sobre nuestro sistema de partidos. Como era de esperar, la peculiaridad de la transición española tenía que despertar interés allende las fronteras y ese interés había de plasmarse en la incorporación de capítulos dedicados a España en obras que se publican en diferentes lenguas sobre los sistemas europeos de partidos políticos. No obstante, la complejidad del tema y, sin duda, el carácter relativamente exótico de nuestro sistema, han sido los culpables de que esa «recepción», por así decirlo, se haya retrasado ligeramente de forma que todavía en 1979 podía publicarse un libro fundamental sobre eurocomunismo y eurosocialismo: Bernard E. Brown (ed.), *Eurocommunism and Eurosocijalism. The Left confronts Modernity*, Cyrco Press, Nueva York, Londres, 1979, con estudios sobre Francia, Italia, Portugal, Gran Bretaña, República Federal de Alemania y Suecia, en el que no hay una sola palabra dedicada a España, por más que, por las fechas, el libro de Carrillo *Eurocomunismo y Estado* que en cierto modo sienta doctrina, ya había sido traducido a varias lenguas civilizadas.

Casi en la misma línea, aunque algo corregida ya, el importante libro de Peter H. Merkl (ed.) *Western European Party Systems*, The Free Press, Nue-

va York, 1980, se ocupa en un capítulo conjuntamente del caso español y portugués al mismo tiempo. El autor, Howard H. Wiarda, conocido especialista en temas de corporativismo y en política latinoamericana, concede la misma importancia (y, sin duda, para él la tendrá) a los dos sistemas, aunque, cuando menos, analiza los programas y organización de los partidos españoles, estudia los resultados electorales y la función que cumplen los partidos parlamentarios y extraparlamentarios en nuestro sistema político.

Más atentos a la realidad española y más preocupados por los problemas de adaptación de la izquierda a unas condiciones cambiantes, los alemanes comenzaron antes a prestar atención a nuestros partidos, aunque preferentemente a la izquierda. Fruto de ello fue Dieter Oberndörfer (comp.), *Sozialistische und kommunistische Parteien in Westeuropa, 1: Südländer*, UTB, Opladen, 1978, que contiene un capítulo de Fritz René Allemann, «Spaniens Linke - Zurück aus dem Untergrund», desde un punto de vista muy conservador en el que, tras relatar la historia de la represión de los partidos y la resistencia del PCE en la clandestinidad, se encuentra un buen análisis de las contradicciones y ambigüedades propias del eurocomunismo. El análisis del PSOE deja bastante que desear por haber sido escrito antes de la fusión de todos los grupos socialistas, lo que incita al autor a dar a las polémicas personales y organizativas entre los socialistas mayor importancia de la que tienen. Igualmente en Alemania ha aparecido William E. Paterson y Kurt Th. Schmitz (comps.), *Sozialdemokratische Parteien in Europa*, Neue Gesellschaft, Bonn, 1979, que contiene un capítulo, «Die sozialistische Arbeiterpartei Spaniens», por Lothar P. Maier, un conocido especialista en temas políticos españoles, quien traza un breve esbozo de la historia del PSOE, su línea programática, su estructura interna y las relaciones con el PSP. De interés en este campo es también la actualización de los datos y el estudio del sistema de partidos en España que se contiene en la obra capital de Dieter Nohlen, recientemente traducida a nuestro idioma bajo el título *Sistemas electorales del mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981.

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

(Cuatrimestral)

Presidente del Consejo Asesor: LUIS SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: FRANCISCO MURILLO FERROL, MANUEL ARAGÓN REYES, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, FRANCISCO RUBIO LLORENTE, PEDRO DE VEGA GARCÍA e IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del vol. I, núm. 3 (septiembre-diciembre 1981)

## Estudios:

- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: «Poder ejecutivo y división de poderes».  
D. G. LAVROFF: «El Consejo Constitucional francés y la garantía de las libertades públicas».  
JESÚS LEGUINA VILLA: «Los territorios históricos vascos: poderes normativos y conflictos de competencia».  
RAMÓN PUNSET BLANCO: «Sobre la extensión del ámbito personal de las prerrogativas parlamentarias».

## Jurisprudencia. Estudios y comentarios:

- RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO: «La ejecución de las sentencias eclesiásticas de separación matrimonial por la jurisdicción civil después de la Constitución. Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de enero de 1981».  
LUCIANO PAREJO: «El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional; a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981».  
LUIS PRIETO SANCHÍS: «Dos años de jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre cuestiones constitucionales (y III)».  
JORGE RODRÍGUEZ-ZAPATA: «Un conflicto de competencia sobre la limitación de la autonomía regional por medio de un tratado internacional: observaciones a la sentencia núm. 123/1980 de la Corte Constitucional italiana».  
ENRIQUE ALONSO GARCÍA: «La responsabilidad por actos inconstitucionales en la jurisprudencia del Tribunal Supremo norteamericano».

## Crónica informativa.

## Crónica parlamentaria.

## Crítica de libros.

## Reseña bibliográfica.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Número suelto España	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
600 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	24 \$	25 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Gironés, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, José A. García-Trevijano Fos, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasi

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

## Estudios:

### Sumario del núm. 95 (mayo-agosto 1981)

- L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: «Evolución reciente del contencioso-administrativo».
- M. BASSOLS COMA: «Ordenación del territorio y medio ambiente: aspectos jurídicos».
- J. L. CARRO Y FERNÁNDEZ-VALMAYOR: «El profesorado universitario (Una visión general comparada sobre su estructura y selección)».
- F. SAINZ MORENO: «Los Decretos legislativos: su formación histórica y configuración actual».

## Jurisprudencia:

- I. Comentarios monográficos:
  - A. CANO MATA: «La actividad administrativa penitenciaria y su fiscalización por el Juez de vigilancia».
  - J. A. SANTAMARÍA PASTOR: «Una sentencia polémica sobre la vía judicial previa».
- II. Notas:
  - Contencioso-administrativo: A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TOROS MAS); B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

## Crónica administrativa:

- I. España:
  - «Los coadyuvantes de la acción administrativa en el sector agrario: Asociaciones sindicales, sociedades cooperativas y cámaras agrarias» (A. SÁNCHEZ BLANCO).
- II. Extranjero:
  - «Hacia la transparencia de la Administración en Francia» (J. M. AUBY).
  - «La Seguridad Nacional y los Derechos públicos subjetivos en la Constitución chilena» (L. RÍOS ALVAREZ).

## Bibliografía. Recensiones y noticia de libros.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	1.850 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	28 \$
Otros países ... ..	29 \$
Número suelto para España ... ..	800 ptas.
Número suelto para extranjero ... ..	11 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(Trimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Aguilar Navarro, Emilio Beladéz, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Fernando Frade, Julio González, José María Jover, Enrique Manera, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBERICH

## EQUIPO DE REDACCION

Francisco Aldecoa, Celestino del Arenal, Pedro Burgos, Rafael Calduch, Maribel Castaños, Fanny Castro-Rial, María Victoria López-Cordón, Andrés Fink, Senén Florensa, Elena Flores, José Antonio García, Stefan Glejdura, Carlos Jiménez Piernas, Fernando Mariño, Antonio Marquina, José Urbano Martínez

## Sumario del volumen 2, núm. 4 (octubre-noviembre 1981)

### Estudios:

- «La génesis de las relaciones internacionales como disciplina científica», por CELESTINO DEL ARENAL.
- «Las relaciones culturales diplomáticas entre España y América Latina en el siglo XIX», por CARLOS M. RAMA.
- «Zonas libres de armas nucleares. Renacimiento de iniciativas para su creación», por HÉCTOR GROS ESPIELL.

### Notas:

- «Opinión pública y política exterior en Europa», por VÍCTOR MORALES LEZCANO.
- «Algunas observaciones sobre la futura ley de asilo española», por FERNANDO MARIÑO.
- «Annuaire du tiers monde», por ROBERTO MESA.
- «Los países socialistas en 1979», por STEFAN GLEJDURA.
- «Crónica parlamentaria», por FRANCISCO ALDECOA, ISABEL CASTAÑO, ELENA FLORES VALENCIA.
- «Diario de acontecimientos internacionales», por MARÍA SENDAGORTA MCDONELL.
- «Diario de acontecimientos de España e índices», por JULIO COLA ALBERICH.

### Recensiones. Documentación internacional.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
500 ptas.	9 \$	1.500 ptas.	23 \$	24 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

## CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO, Luis Enrique DE LA VILLA

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

## Sumario del núm. 132 (octubre-diciembre 1981)

### ENSAYOS:

Manuel Moix Martínez: *Algunas aportaciones de la moderna doctrina alemana a la cuestión del concepto de la política social.* Preller, Burghardt, Becker.

Antonio Rodríguez Molero: *La protección judicial de los derechos laborales.*

Manuel Aznar López: *Un modelo dinámico: El seguro federal suizo de invalidez.*

### CRONICAS:

*Crónica nacional*, por Luis Langa García.

*Crónica internacional*, por Miguel Fagoaga.

*Actividades de la OIT*, por Carmen Fernández.

### JURISPRUDENCIA SOCIAL

### RECENSIONES

### REVISTA DE REVISTAS

### Precios de suscripción anual

España ... ..	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	23 \$
Otros países ... ..	24 \$
Número suelto: extranjero ... ..	9 \$
» » España ... ..	500 ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

Director: RICARDO CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos Agulló Campos-Herrero, César Albiñana García-Quintana, Enrique Ballesteros Pareja, José María Beascochea Artzeta, Lucas Beltrán Flores, Ramiro Campos Nordmann, Carlos Campoy García, Francisco Domínguez del Brío, Manuel Puentes Irurozqui, José González Paz, José Isbert Soriano, Julio Jiménez Gil, Teodoro López Cuesta, Manuel Martín Lobo, Gonzalo Pérez de Armiñán, José Luis Pérez de Ayala, Andrés Suárez Suárez.

Sumario del núm. 89 (septiembre-diciembre 1981)

## Artículos:

CARLOS CALLEJA XIFRE: *Cómo un consumidor maximiza la utilidad y sus fundamentos matemáticos.*

MANCUR OLSON: *Integración económica y cambios seculares en la eficiencia y crecimientos económicos.*

JUAN GÓMEZ CASTAÑEDA: *El proceso de transformación fiscal de la Segunda República Española: Incidencia de los principales grupos económicos-sociales y de presión. Un balance.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *Motivaciones y causas determinantes del desempleo.*

M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VICENTE-TUTOR GARCÍA: *Los bienes públicos locales: Un comentario a la interpretación de A. B. Atkinson y J. E. Stiglitz.*

CARLOS ROMERO LÓPEZ: *El enfoque multiobjetivo en los modelos matemáticos de planificación de cultivos.*

## Reseña de publicaciones.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	1.100 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	18 \$
Otros países ... ..	19 \$
Número suelto: España ... ..	500 ptas.
» » extranjero ... ..	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO  
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del vol. 8, núm. 3 (septiembre-diciembre 1981)

## ESTUDIOS

Elisa Pérez Vera: *El sistema español de doble nacionalidad ante la futura adhesión de España a las Comunidades Europeas.*

## NOTAS

Antonio Fournier: *Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas. La CEE e Iberoamérica. Repercusiones de la adhesión de España.*

Xenophon A. Yataganas: *La participación de Grecia en los órganos no principales de las Comunidades Europeas.*

Gonzalo de Benito: *El Parlamento Europeo y España: 1979-1981.*

Rafael Calduch: *La política comunitaria en favor de las pequeñas y medianas empresas.*

## CRÓNICAS

## JURISPRUDENCIA

## BIBLIOGRAFÍA

## REVISTA DE REVISTAS

## DOCUMENTACIÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	1.500 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	21 \$
Otros países ... ..	22 \$
Número suelto: España ... ..	600 ptas.
» » extranjero ... ..	9 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE DERECHO POLITICO U.N.E.D.

Director: OSCAR ALZAGA VILLAAMIL  
Subdirectores: ANTONIO TORRES DEL MORAL y MANUEL GONZALO  
Secretario: FAUSTINO FERNÁNDEZ-MIRANDA

## Sumario del núm. 10 (verano 1981)

### ESTUDIOS:

- Pablo Lucas Verdú: *Constitución española de 1978 y sociedad democrática avanzada.*  
José Almagro Nosete: *Cuestiones sobre legitimación en el proceso constitucional de amparo.*  
Javier Jiménez Campo: *El control jurisdiccional y parlamentario de los decretos legislativos.*  
Luis Aguiar de Luque: *Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la Constitución española.*

### NOTAS:

- Oscar Alzaga Villaamil: *Reflexiones sobre una crisis política grave.*  
José Luis Fuertes Suárez: *Las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas.*

### CRÓNICAS Y DOCUMENTACIÓN:

- Manuel Gonzalo y María Victoria García-Atance: *Crónica y documentación parlamentarias.*  
*Estatutos de Unión de Centro Democrático.*  
*V Congreso del PSUC.*  
Fernando Ollero: *Holanda: elecciones legislativas 1981.*  
Fernando Ollero y Santiago Sánchez: *Elecciones presidenciales en Francia.*  
Santiago Sánchez: *Elecciones para la Cámara de Diputados de Berlín.*  
Santiago Sánchez: *Referéndum en Italia.*

### JURISPRUDENCIA

### BIBLIOGRAFÍA

### Precios:

Suscripción anual (4 números) ... ..	1.500 ptas.
Suscripción alumnos UNED ... ..	1.000 »
Número suelto ... ..	500 »

### Suscripciones:

**DEPARTAMENTO DE DERECHO POLITICO**  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

CIUDAD UNIVERSITARIA - MADRID-3



## REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: RAFAEL LÓPEZ PINTOR

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, José María Maravall Herrero, Ubaldo Martínez-Lázaro, Juan Salcedo Martínez, José Juan Toharia Cortés y José Ignacio Wert Ortega.

Secretario: JUAN SALCEDO MARTÍNEZ

Sumario del núm. 15 (julio-septiembre 1981)

---

### *Estudios y notas:*

Rafael López Pintor: «Los condicionamientos socio-económicos de la acción política en la transición democrática».

Benito Cachinero Sánchez: «El modelo europeo de matrimonio, evolución, determinantes y consecuencias».

Eduardo López-Aranguren: «Regionalismo e integración nacional: aproximación teórica».

Francisco Parra Luna: «¿Para qué sirve la teoría de sistemas en Sociología?»

Manuel Justel y Ubaldo Martínez-Lázaro: «Sobre el carácter selectivo de las pruebas de acceso a la Universidad».

Joan Campos y Jesús M. de Miguel: «Sociólogos-de-bata-blanca y médicos-con-barba: Relaciones entre las ciencias sociales y la medicina en España».

### *Crítica de libros.*

### *Informes y encuestas del C. I. S.:*

«Barómetros de opinión pública, febrero y abril de 1981».

### *Precios de suscripción anual*

España: 1.400 pesetas (número suelto: 350 pesetas)

Extranjero: 25.00 US\$ (número suelto: 8.00 US\$)

### Redacción:

Pedro Teixeira, 8-4.ª - MADRID-20 (España). Teléf. 456 12 61

### Suscripciones y distribución:

**ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales**

López de Hoyos, 141 - MADRID-12 (España). Teléf. 416 66 00

# REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Publicación trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Salustiano del Campo Urbano, Juan Díez Nicolás, Juan González Anleo, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, José María Jover Zamora, Juan Marcos de la Fuente, Carlos Moya Valgañón, Reyna Pastor, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Joseph S. Roucek, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto, Carmelo Viñas Mey, José Cazorla, Amando de Miguel, José A. Garmendia, Julio Carabaña, Alfonso Pérez Peñasco, Jordi Estivil, Alfonso Ortí, Eduardo Sevilla-Guzmán, Manuel Pérez-Yruela, Salvador Giner.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS. Secretario: JUAN JOSÉ CASTILLO ALONSO.  
Redactor-jefe: GREGORIO SÁNCHEZ MECO.

Segunda época. Núm. 36 (octubre-diciembre 1980). Tomo XXXVIII

## ESTUDIOS

Valentina Fernández Vargas: «Eibar, León, Ocaña y Cartagena en 1625: Un ejemplo de estructuras urbanas peninsulares».

Constanza Tobío e Ignacio Duque: «Desarrollo y nivel de ejecución en 1979 de los equipamientos previstos en el planeamiento general y parcial de las ciudades medias españolas».

Joaquín Bosque Sendra: «Influencias espaciales en el comportamiento electoral: el efecto de amigos y vecinos (votaciones al Senado, ciudad de Granada, 15 de junio de 1977)».

## NOTAS Y NOTICIAS

«Reflexiones sobre nacionalismo», por Francesc Mercadé.

«Theories of assimilation in historical perspective», por Frank C. Nelsen.

## BIBLIOGRAFIA

Resenciones.

Libros ingresados en la Biblioteca del Instituto Balmes.

### *Precios de suscripción anual*

España ... .. 1.000 pesetas.

Extranjero ... .. 1.500 »

Número suelto:

España: 300 pesetas (núm. doble: 500 pesetas).

Extranjero: 450 pesetas (núm. doble: 600 pesetas)

Redacción:

**INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»**

Administración:

**LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.**

**Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14**

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



## Sommario del fascicolo N.° 4 (anno XLVI, 1981)

- Feliks Gross: *Foreign Policy Forecasting.*  
Eugenio Ripepe: *Intellettuale, classe politica e consenso nel pensiero di Gaetano Mosca.*  
Roberto Tumminelli: *Osservazioni di Gaetano Mosca in tema di individualismo e collettivismo.*  
Gigliola Sacerdoti Mariani: *On Disraeli's Political Philosophy.*  
Edward B. McLean: *Roscoe Pound on the Dangers of Administrative Absolutism.*  
Arturo Colombo: *L'attività parlamentare di Antonio Graziadei.*  
Silvio Beretta: *Interesse e credito nel pensiero economico di Antonio Graziadei.*  
Roberto Ruffilli: *Crisi dei partiti e culture politiche in Italia.*  
Lucio Ceva: *Vertici politici e militari nel 1940-1943. Interrogativi e temi d'indagine.*  
Alessandra Melloni e Maria Serena Zagolin: *L'informazione durante il franchismo: fra la legge e l'infrazione.*
- Attività degli Istituti-Notiziario.*  
*Recensioni e segnalazioni.*  
*Indice generale dell'annata 1981.*
- 

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Statuto 2, 20121 MILANO

Abbonamenti: Italia, lire 18.000. Ridotto studenti, lire 15.000. Estero, lire 30.000

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

# RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI  
Vicedirettore: SABINO CASSESE

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento per il 1982: Italia, L. 60.000; estero, L. 90.000

---

## Sommario del fascicolo n.° 3 (1981)

### Articoli:

Guido Corso: *I diritti sociali nella Costituzione italiana.*

Walter Schmidt: *I diritti fondamentali sociali nella Repubblica Federale Tedesca.*

Francesco Merloni: *L'organizzazione pubblica della ricerca scientifica tra processi reali e ipotesi di riforma.*

Matilde Carrà: *Considerazioni in tema di organizzazione creditizia: il Modello degli istituti speciali di credito agrario.*

Giulio Marotta: *Indagini conoscitive e politica industriale: l'esperienza parlamentare della VI e della VII legislatura.*

Ignazio Marino: *L'assetto degli interessi pubblici nell'ordinamento costituzionale delle autonomie locali.*

### Rassegne:

Giuseppe Franco Ferrari: *La sicurezza sociale in Gran Bretagna.*

### Documenti:

Maria Luisa de Carli, Caterina Pecorari: *La Biblioteca centrale giuridica del Ministero di Grazia e Giustizia.*

### Necrologio:

*Ricordo di Franco Levi (Norberto Bobbio).*

### Rivista bibliografica:

Opere di: *Guido Melis* (Gregorio Arena); *Enrico Follieri* (Alberto Azzena); *Gianfranco Bianchi* (Guido Melis); *Redento Mori* (Guido Melis).

Note bibliografiche a cura di Gregorio Arena, Carlo Bottari, Gaetano D'Auria, Giandomenico Falcon, Rita Perez, Maria Rosaria Pontone, Luisa Torchia, Antonio G. Zorzi Giustiniani.

*Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.*

# REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE

Sommaire du n.º 894 (septembre-octobre 1981)

## *La tribune du parlementaire*

«Le rôle de l'opposition», par François Léotard.

## *Cronique*

«Le point sur l'économie», par Alfred Sauvy.

— «Quel changements dans l'information», par Serge Bauman.

— «Après la dévaluation du franc: la reprise économique sur le fil», par Jean Marchand.

## *Bonnes feuilles*

«Le double compromis», par Jacques Delors.

— «Les perplexités de Milton Friedman ou comment expliquer ces taux d'intérêt», par Jacques Riboud.

— «L'arme des taux d'intérêt est-elle efficace pour protéger le franc», par Gilles Nancy.

— «Alliances incompatibles», par Charles Zorgbibe.

## *Libre opinion*

«23 ans de justice», par François Sarda.

## *Urbanisme*

«Assurer la cohérence entre urbanisme réglementaire et urbanisme opérationnel», par Vicent Renard et Richard Trapitzine.

— *Le memento parlementaire*

## **Rédaction et administration**

17 Avenue Gourgaud 75017 Paris. Tél. 267 05 43

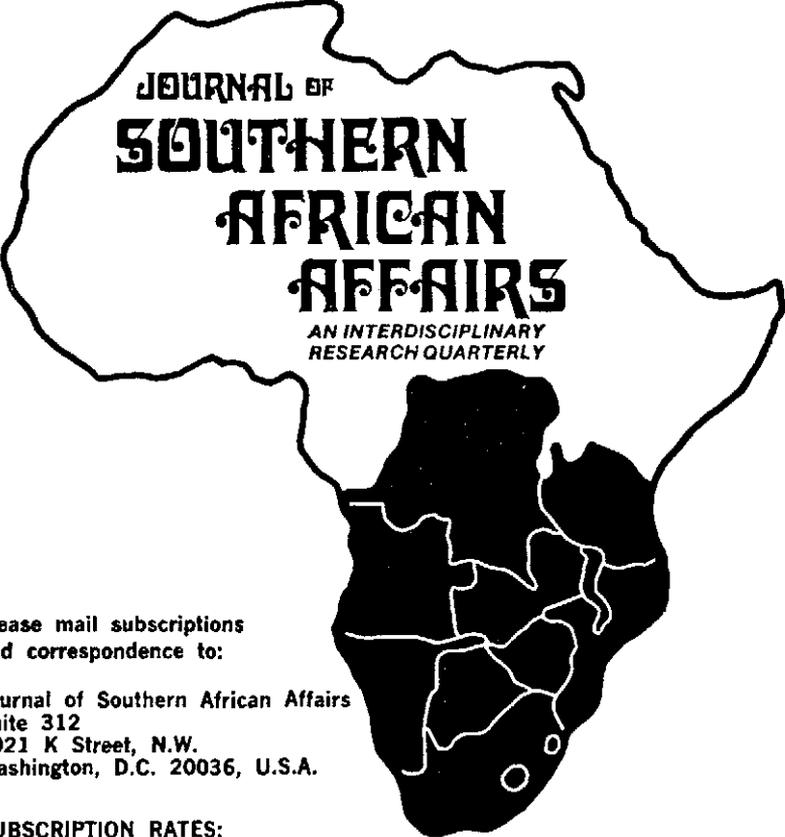
Directeur: GUY PLANADEVALL

Rédacteur en Chef: MARIO GUASTONI

Prix de l'abonnement 1982: France, 220 F. Etranger, 280 F.

It is an interdisciplinary quarterly of research and writing on economics, politics, international affairs, law, history, sociology, anthropology, geography, technology and the cultures of Southern Africa.

"...the authoritative journal by southern Africans..."



**JOURNAL OF**  
**SOUTHERN**  
**AFRICAN**  
**AFFAIRS**  
AN INTERDISCIPLINARY  
RESEARCH QUARTERLY

Please mail subscriptions  
and correspondence to:

Journal of Southern African Affairs  
Suite 312  
2021 K Street, N.W.  
Washington, D.C. 20036, U.S.A.

**SUBSCRIPTION RATES:**

Individuals .....	\$20 for one year.
Libraries/Institutions .....	\$30 for one year.
Single Issue (Vol. ____ No. ____)	\$7.50 per copy.

Paid member of the Southern African Research Association (Free Copies)

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

---

### PUBLICACIONES

---

### NOVEDADES

JOSÉ ANTONIO MARAVALL CASESNOVES: *El concepto de España en la Edad Media* (3.<sup>a</sup> edición, 1.000 ptas.).

No es necesario subrayar la importancia de esta obra suficientemente conocida por los estudiosos y de la que el Centro de Estudios Constitucionales se honra en publicar su tercera edición. La rigurosa investigación histórica en ella acometida, el reconocido prestigio de su autor y el interés, siempre actual, del problema abordado avalan, por sí mismos, este libro que, sin duda alguna, es una de las aportaciones fundamentales al estudio del proceso de formación de nuestra nación y de los problemas de identidad y pluralismo que ese proceso comporta.

---

JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. (400 ptas.).

Obra ya conocida por el público, especialmente por profesores y alumnos, y que ahora el Centro de Estudios Constitucionales edita ampliada y puesta al día. Se trata, sin duda, de una exposición sumamente objetiva, sistemática y muy didáctica de nuestra historia constitucional española, en la que los problemas políticos y jurídicos que la jalonan están estudiados con gran precisión y, al mismo tiempo, expuestos con un lenguaje perfectamente claro y asequible.

## ULTIMAS PUBLICACIONES

- ANGEL GARRORENA: *El lugar de la Ley en la Constitución*. 400 ptas.
- FERNANDO GARRIDO, BAENA ALCÁZAR, ENTRENA CUESTA: *La Administración en la Constitución*. 300 ptas.
- EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA: *Marxismo y positivismo en el socialismo español*. 800 ptas.
- LUCIANO PAREJO: *La regla de prevalencia del derecho estatal sobre el regional*. 300 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. 3.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de Julián Marías. 500 ptas.
- PLATÓN: *La República* (3 tomos). 3.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de J. M. Pabón y Fernández Galiano. 1.500 ptas.
- PLATÓN: *El político*. 2.ª edición bilingüe. Introducción, traducción y notas de A. González Laso y J. M. Pabón. 500 ptas.
- J. DE MARIANA: *La dignidad real y la educación del rey*. Introducción y traducción de L. Sánchez Agesta. 850 ptas.
- G. BARREIRO: *Diligencia y negligencia en el cumplimiento de la prestación del trabajador*. 600 ptas.
- Legislación política española*. Reimpresión de la 1.ª edición. Edición preparada por F. Rubio Llorente, M. Aragón y R. Blanco. 800 ptas.
- MANUEL ALONSO OLEA y otros: *Derecho del trabajo y de la seguridad social en la Constitución*. 900 ptas.
- JOAQUÍN ABELLÁN: *El pensamiento político de Guillermo von Humboldt*. 800 ptas.
- DIETER NOHLEN: *Sistemas electorales en el mundo*. Introducción, traducción y notas de Ramón García Cotarelo.
- HENRY SAINT SIMON: *El nuevo cristianismo*. Introducción, traducción y notas de Pedro Bravo Gala. 225 ptas.
- FRANCOIS GUIZOT: *De la democracia en Francia*. Introducción, traducción y notas de Dalmacio Negro Pavón. 650 ptas.
- AGUSTÍN DE ARGÜELLES: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. Estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta. 400 ptas.
- VON STEIN: *Movimientos sociales y monarquía*. 2.ª edición. Traducción de Enrique Tierno Galván. Prólogo de L. Díez del Corral. 700 ptas.
- MARTÍN BASSOLS COMA: *La jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República*.
- ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA: *Historia de la estructura y del pensamiento social*. 775 ptas.

## VOLUMENES EN PREPARACION

- PETER HÄBERLE: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales.*
- NIKLAS LUHMANN: *Sistema jurídico y dogmática jurídica.*
- R. SMEND: *Constitución y Derecho constitucional.*
- L. PRIETO SANCHÍS: *Los derechos humanos en la Constitución española.*
- H. F. PITKIN: *Wittgenstein y la justicia.*
- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español* (4.ª edición).
- J. H. ELY: *Democracia y falta de confianza (Una teoría del judicial review).*
- J. J. ROUSSEAU: *Opúsculos sobre la paz perpetua.*
- QUESNEY: *El derecho natural y el tableau economique.*
- DAVID HUME: *Ensayos políticos* (2.ª edición).
- ALTHUSIUS: *La política.*
- CAMPANELLA: *La Monarquía hispánica.*
- VÍCTOR FAIREN: *El Defensor del Pueblo.*
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho constitucional.*
- J. DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político.*
- A. ALCÁLA GALIANO: *Lecciones de Derecho político constitucional.*
- RAMÓN SALAS: *Lecciones de Derecho político.*
- SALUSTIANO DE DIOS: *El Consejo Real.*
- J. L. BERMEJO: *Estudios sobre la administración española en el siglo XVIII.*
- JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ: *Bibliografía de Derecho político, 1939-1981.*
- Anuario Político Español 1981.*
- Legislación política española* (2.ª edición).

**REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación bimestral

**REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

Publicación trimestral

**REVISTA DE POLITICA SOCIAL**

Publicación trimestral

**REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA DE ECONOMIA POLITICA**

Publicación cuatrimestral

**REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Publicación cuatrimestral

---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9  
MADRID-13 (España)

400 pesetas